

I. GENERALIDADES

- A. La Ilustre Municipalidad de San Antonio, encabezada por su Alcaldesa Constanza Lizana Sierra, están organizando las "**Fiestas Patrias San Antonio 2023**", a llevarse a cabo los días 16, 17 y 18 de Septiembre del actual año, en **MEDIA LUNA SAN JUAN EL TRANQUE**; cuyo propósito principal es fomentar un espacio cultural, festivo, culinario, económico y social, que nos permita retomar esta actividad en esta temporada del año. En ese sentido, invitan a participar de este evento a los emprendedores de la comuna y de la región, indicando las siguientes bases y formulario de inscripción.

II. ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA

- A. Tendrán la posibilidad de postular emprendedores, empresarios, individuos o representantes de alguna entidad sin fines de lucro, con residencia comercial en la Comuna de San Antonio o en otras comunas, pertenecientes a la provincia de San Antonio y/o regiones del país, que deseen participar en las "**Fiestas Patrias San Antonio 2023**", siempre y cuando cuenten con el equipamiento adecuado para operar y dispongan de productos específicos en una de las categorías estipuladas en el punto 3 de estas directrices.
- B. Cabe destacar que se dará prioridad a los emprendedores locales, siguiendo el siguiente orden: Comuna de San Antonio, comunas vecinas dentro de la Región de Valparaíso, comunas de otras regiones. En caso de no completarse los cupos asignados para cada categoría, "La Organización" podrá incrementar los espacios en los puestos que presenten mayor oferta.

III. OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD MUNICIPAL

- A. El desarrollo local y el turismo son consideradas como estrategias de desarrollo que están en función del potencial territorial y de la riqueza natural, cultural y social de un territorio. Los gobiernos nacional y local deben jugar un rol decidido en el fortalecimiento de la capacidad turística, por lo que es imprescindible contar con la firme decisión de una voluntad política para invertir en la actividad turística.
- B. El verdadero producto turístico final es de escala local y de compromiso municipal. El turista se desplaza a su destino para consumir su entorno, sus recursos turísticos, sus servicios e infraestructuras públicas y privadas, los establecimientos turísticos, su cultura, su gente. La suma agregada de estos factores configura el producto turístico en la gestión y administración del municipio. Se trata de ofertar una imagen turística sostenible y motivadora del municipio que resulte verdaderamente atractiva.
- C. En este contexto y en el marco de las próximas festividades patrias, se pretende fortalecer la calidad de la oferta turística en la comuna de San Antonio para estas fechas. Una de nuestras metas es captar y fidelizar aquellos turistas y residentes que, en estas festividades, tradicionalmente han optado por visitar comunas aledañas como Algarrobo o Santo Domingo, ofreciéndoles un producto turístico de alta calidad. Además de los beneficios económicos que esto traería, también es relevante el posicionamiento estratégico que puede lograr la Municipalidad de San Antonio en el ámbito del turismo regional y nacional.

IV. CALENDARIO

- A. Sábado 16 de Septiembre 12:00 pm. hasta las 23:00 pm en horario continuado.
- B. Domingo 17 de Septiembre 12:00 pm. hasta las 23:00 pm en horario continuado.
- C. Lunes 18 de Septiembre 12:00 pm. hasta las 23:00 pm en horario continuado.

V. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

En este contexto y en el marco de las próximas festividades patrias, se pretende fortalecer la calidad de la oferta turística en la comuna de San Antonio para estas fechas. Una de

nuestras metas es captar y fidelizar aquellos turistas y residentes que, en estas festividades, tradicionalmente han optado por visitar comunas aledañas como Algarrobo o Santo Domingo, ofreciéndoles un producto turístico de alta calidad. Además de los beneficios económicos que esto traería, también es relevante el posicionamiento estratégico que puede lograr la Municipalidad de San Antonio en el ámbito del turismo regional y nacional.

VI. CRONOGRAMA DE POSTULACIÓN Y ACTIVIDAD MUNICIPAL SAN ANTONIO 2023

HITOS	DIAS	HORA
Inicio de Postulaciones	29 de agosto 2023	8:30 hrs
Cierre de Postulaciones	31 de Agosto 2023	14:00 hrs
Publicación de Nóminas de Expositores/as Seleccionados	04 de Septiembre 2023	18:00 hrs
Reunión Obligatoria Según Convocatoria de Expositores Seleccionad@s	06 de septiembre 2023	Horario y Lugar por Definir
Montaje	08 septiembre	09 Am
Inauguración	16 septiembre	12 hrs

VII. VALORES

CANTIDAD	STAND	LARGO	ANCHO	MTS 2	VALOR U X 3 DÍAS
18	CARRITOS O PUESTOS PEQUEÑOS	1	4	4	\$60.000
30	PUESTO PEQUEÑO / ARTESANÍAS	3	3	9	\$175.000
18	CHICHERIAS / COCINERIAS	3	4	12	\$225.000
14	PUESTO MEDIANO / CHICHERIA / COCINERIA	4	6	24	\$275.000
12	FOOD TRUCKS	2	4	8	\$300.000

VIII. ATRIBUTOS

- A. Los Stand como regla general tendrán todos carpas impermeables, división, ornamentación y electricidad.
- B. Ningún Stand Incluye mesas, sillas, ampollita y basureros.

STAND	DESCRIPCIÓN
CARRITOS O PUESTOS PEQUEÑOS	No incluye carpas y ni toldos.
ARTESANÍAS, SOUVENIRS 3X3	ELECTRICIDAD, ENCARPADO, DIVISIÓN Y ORNAMENTACIÓN
CHICHERIAS / COCINERIAS 3X4	LAVAPLATOS, ELECTRICIDAD, ENCARPADO, DIVISIÓN Y ORNAMENTACIÓN
CHICHERIAS / COCINERIAS 6X4	LAVAPLATOS, ELECTRICIDAD, ENCARPADO, DIVISIÓN Y ORNAMENTACIÓN
FOOD TRUCKS	ELECTRICIDAD

IX. REQUISITOS MÍNIMOS PARA POSTULAR

- A. No haber sido condenado por crímenes o simples delitos, acreditado mediante certificado de antecedentes para fines especiales en original, emitido por Registro Civil con una antigüedad no superior a 30 días. En caso que los oferentes sean personas jurídicas, este certificado deberá ser entregado por el Representante Legal y cada uno de los Socios.
- B. Presentar la documentación mínima exigida de acuerdo al numeral (X) de las presentes bases.
- C. No haber sido sancionado o multado en los últimos dos años por incumplimiento de normas sanitarias, municipales, contractuales u otras en proyectos de similar naturaleza.
- D. No haber sido objeto del cobro de garantías total o parcial en algún proceso anterior por parte de la Municipalidad de San Antonio, en los últimos cinco años.
- E. Presentar la oferta dentro del plazo establecido en el numeral (VI) de las presentes bases.
- F. Depositar la garantía de seriedad de la oferta, en los términos del Nro (XIII Letra I.)

*Aquellos oferentes que no cumplan con alguno de los requisitos descritos anteriormente, quedarán inhabilitados para postular, y sus ofertas no serán consideradas para la evaluación. Con todo, en caso de existir dificultades para la obtención de uno o más documentos, podrán subsanarse hasta antes de la firma del contrato, quedando dicha decisión bajo el poder discrecional de la Corporación.

- G. Unidad técnica a cargo del proceso Secretaria de planificación comunal, unidad de desarrollo económico.-

X. DE LA EVALUACIÓN

Las propuestas serán entregadas vía oficina de partes, en sobres cerrados, en tiempos, hora indicada y publicada serán evaluadas por una comisión compuesta:

- 1 Representante de la unidad de Desarrollo Económico.**
- 1 Representante de la unidad de Departamento de cultura**
- 1 Representante de la unidad de Seguridad Pública.**

Criterios a evaluar:

CE	Criterio De Evaluación	Pauta De Evaluación	Puntaje	%CriterioEvaluac.
A	Presentación De Formulario (Anexo 1)De Presentación Y Documentación.	Se Presenta En Sobre Sellado Y Rotulado.	100	15%
		No se Presenta En Sobre.	0	
B	Factor Social	· Mujer Jefa De Hogar Con Carga Familiar. · Persona con Discapacidad. · Familia Con Integrante Con Situación De Discapacidad. · Jefe de Hogar desempleado	100	15%
		· Persona Desempleada	60	
		· Otros	30	

C	Experiencia (Anexo 3)	1. Experiencia En El Rubro Por Más De 5 Años, Es Decir, Ha Realizado Otras Actividades De Similares Características.	100	10%
		2. Entre 3 A 5 Años, Es Decir, Ha Realizado Otras Actividades De Similares Características.	80	
		3. Entre 3 A 1 Año, Es Decir, Ha Realizado Otras Actividades De Similares Características.	60	
		4. Sin Experiencia En El Rubro, Es Primera Vez Que Participa En Este Tipo De Actividad.	20	
D	Generación Empleo (Presentación De Equipo De Trabajo) Adjuntar Declaración Simple listado de trabajadores.	+ De 2 Empleos	100	10%
		1 Empleo	60	
		No Generará	30	
E	TipoActividad	Emprendimiento Sin Comercio Establecido Y Con Inicio De Actividades	100	20%
		PoseeComercioEstablecido	70	
F	RelaciónDomicilio	DomicilioEn La Comuna	100	10%
		DomicilioEnProvincia	40	
		DomicilioEnRegión	20	
G	Pertenece A Alguna Organización U/O Sindicato (Acreditar Con Anexo 2)	Si Pertenece	100	10%
		No Pertenece	0	
H	Participación Asociativa (Acreditar Con Anexo 2)	+ De 6 Socios	100	5%
		3-5 Socios	80	
		2 Socios	60	
		Sin Asociación Temporal	40	
I	Utilización Materia Prima Reciclada Y/O Reutilizada (Acreditar En El Formulario)	Utiliza	100	5 %
		No Utiliza	70	

La comisión evaluadora, establecida para tal efecto, calificará de acuerdo al mayor puntaje obtenido. En caso de empate, se realizará un sorteo entre quienes hayan empatado.

Por otro lado, cabe señalar que se **PRIORIZARÁ** en la selección de los participantes en los siguientes casos:

- El postulante es una organización comunitaria o instituciones sin fines de lucro.
- El postulante cuenta con Resolución Sanitaria o Formalización ante el SII y que no tiene otro punto de venta, para ello se recurrirá a las oficinas pertinentes para verificar caso a caso.
- Si el postulante es de la comuna de San Antonio.

XI. DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR

- i) Carnet de identidad por ambos lados
- ii) Registro social de Hogares.
- iii) Ser mayor de 18 años.
- iv) Certificado de Antecedentes
- v) Poseer emprendimiento o unidad de negocio con dirección en la comuna de San Antonio.
- vi) Contar con iniciación de actividades o tasación (Actividad comercial esporádica) ante el SII.
- vii) Los postulantes para su preselección deberá cumplir con los siguientes requisitos específicos respecto a las actividades económicas que a continuación se detallan:
 - 1) Artesanías, Materia prima local, con acabado artesanal, con atributos de identidad y valor agregado; tales como: Madera, cuero, pita, lanas entre otros.
 - 2) Sector Agropecuario, Horticultura, Fruticultura, Floricultura; De producción propia, origen local.
 - 3) Rescate, Reducción, Reutilización y/o Reciclaje; Creación de manualidades en base a materiales como plástico, papel, metal, vidrio, entre otros.
 - 4) Productos Procesados, Alimentos Procesados y Alimentos Envasados; Contar con resolución sanitaria vigente.
- viii) Si es del servicio alimentario debe contar con resolución sanitaria vigente.
- ix) Certificado de directiva de organización (Sindicato de Fonderos).
- x) Acreditación de experiencia en el rubro (Fotografías, permisos y/o certificados de renta).
- xi) Los FoodTruck deberán acompañar documentación de **certificación eléctrica T1 de la Superintendencia de Electricidad y combustibles (SEC)**.
- xii) Declaración simple de equipamiento.
- xiii) Declaración simple del equipo de trabajo.

XII. DE LOS DERECHOS

A. CATEGORIAS

1. Artesanía y/o EMPRENDIMIENTO

- a) Pueden postular todos aquellos **Emprendedores categorizados como Artesanos**, entendiéndose como personas que confeccionan, elaboran y comercializan sus trabajos y/o Desarrollando a mano o con instrumentos propios de manualidades o herramientas.
 - b) **Emprendedores Compraventa y/o comerciante**, se define como aquella persona que, en base a una idea de negocio, ejecuta actividades comerciales de compra de productos (en grandes cantidades, bajos precios) y después revende estos productos a precios del mercado.
2. Gastronomía
 - a) Podrán postular quienes cuenten con el equipamiento para la manipulación de alimentos que comercialicen y cumplir con la normativa establecida para la venta y manipulación de alimentos.
 - b) Contar con croquis de proyecto de instalación.-
 3. Cocinera
 - a) Podrán postular quienes cuenten con el equipamiento para la manipulación de alimentos que comercialicen y cumplir con la normativa establecida para la venta y manipulación de alimentos.
 - b) Contar con croquis de proyecto de instalación.-
 4. Bebidas Alcohólicas
 - a) Aquellas personas que postulen a funcionamiento de local con venta de bebidas alcohólicas deberán certificar que no se encuentran afectos a disposiciones y prohibiciones del Art. 4º, Ley Nº 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
 5. Foodtrucks (2x4mts)
 - a) Podrán postular carros que cuenten con el equipamiento para la manipulación de alimentos que comercialicen y cumplir con la normativa establecida para la venta y manipulación de alimentos. Deben funcionar de manera autónoma, cada uno deberá contar con su propio generador para proveerse de electricidad e iluminación, por emergencia. Cada seleccionado debe disponer de una mesa, bancas o sillas, toldo (ideal rojo) para los comensales.
 - b) **Cada foodtrucks debe contar con la certificación eléctrica T1 de la Superintendencia de Electricidad y combustibles (SEC).**
 6. Carros Menores (1x2 mts)
 - a) Podrán postular quienes cuenten con el equipamiento para la manipulación de alimentos que comercialicen y cumplir con la normativa establecida para la venta y manipulación de alimentos.

XIII. PROHIBICIONES

- A. La venta de productos que no estén debidamente autorizados en el permiso municipal
- B. La venta de productos cualquiera sea su naturaleza, a nivel de piso.
- C. La instalación de armazones, bancas, mesas u otros artículos ajenos a las especificaciones de espacio por cada interesado.
- D. Dejar a terceros a cargo del puesto sin la previa autorización.
- E. Trabajar los puestos sin la documentación y permisos al día.
- F. Botar residuos líquidos o sólidos, en el sector de trabajo alrededor de este.

- G. El ingreso de vehículos al parque será autorizada solo para carga y descarga de mercaderías fuera de horario de funcionamiento.
- H. Los expositores seleccionados no están autorizados a subarrendar a terceros, en todo o parte, el o los stand o espacios asignados.

XIV. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

- A. Cumplir con todas las exigencias y normas legales administrativas, ya sea sanitarias, municipales y tributarias.
- B. Mantener una conducta de acuerdo a la circunstancias, de respeto, trabajo, colaboración y por ningún motivo se pueden tener conductas que empañen una actividad colectiva o de agresividad entre sus pares, externos e indirecta relación con los asistentes, en caso de cometer alguna falta grave de conducta, el departamento de cultura como organización y el departamento de desarrollo económico tendrán toda la potestad para pedirle al expositor el abandono de inmediato del lugar sin derecho a reclamos.
- C. Generar un servicio que destaque por su calidad, en el más amplio sentido de la palabra.
- D. Será obligación de la organización o persona a cargo del stand disponer permanentemente en el local del producto ofertado en su propuesta, los que no podrán reemplazarse de manera alguna, así como tampoco podrán agregarse productos nuevos de la misma línea ofertada.
- E. Cuidado y mantención del local, así como de las instalaciones, sitios y espacios de circulación común, los que deberán mantenerse en perfectas condiciones.
- F. Serán también responsables de arbitrar las medidas precautorias para que no se produzcan incendios y disponer de los medios para combatirlos.
- G. Será responsabilidad de la organización o persona individual a cargo del stand, arbitrar la venta de alcohol a menores de edad. Para ello se facultará a Carabineros el cierre del stand en caso de ser sorprendidos en esta situación.
- H. Permitir y no interferir u ocultar información en las inspecciones municipales y/o de la Autoridad Sanitaria y/o Servicios de Impuestos Internos, que tendrán libre acceso al local.
- I. El funcionamiento de la fonda contará con permiso desde:
 - 16 de septiembre al 18 de septiembre a las 12:00 pm. hasta las 23:00 pm en horario continuado. Sujeto a modificaciones.
- J. Cada participante deberá cancelar PREVIAMENTE los Derechos Municipales según el valor del stand al cual postuló, el que debe efectuarse hasta el día Sábado 09 de Septiembre en la Oficina de Tesorería de la Ilustre Municipalidad de San Antonio hasta las 12:00 hrs. El no cancelar da a entender su renuncia al stand y automáticamente se llamará al siguiente postulante en lista de espera.
- K. Los postulantes beneficiarios con stand de artesanía, gastronomía y bebidas alcohólicas o analcohólicas y otros servicios deberá cancelar sus permisos respectivos ante el Servicio de Impuestos Interno (tasación), el cual deberán hacer entrega al momento de cancelar su permiso en la Oficina de Tesorería.
- L. Por otro lado cabe señalar que la producción Municipal se hará cargo de contratar guardias para durante y la noche.
- M. No se podrá intervenir el circuito eléctrico ni estructural del stand.
- N. Se beneficiará preferentemente a las organizaciones o personas individuales que no posean un punto de venta que funcione simultáneamente a esta Fonda o no tengan negocio establecido físicamente dentro de la comuna.
- O. El postulante tendrá la opción de vender los productos previamente declarados, por lo cual el municipio se reserva el derecho a evaluar cada propuesta y autorizar los tipos de productos a vender.

- P. Es obligación del beneficiario en el caso de los stands de Gastronomía contar con vestuario, para ello con un delantal blanco. Además se le pedirá que cuente con pizarra para ofertar sus productos y un mantel rojo, para cubrir la parte delantera de los stands. Esto con la finalidad de uniformar la fonda y se vea de manera ordenada ante la comunidad y turistas.
- Q. No se aceptará el uso de bolsas ni bombillas plásticas, el beneficiario con un stand deberá utilizar otros en su reemplazo.
- R. El postulante en su propuesta deberá dejar en claro las iniciativas de Economía Circular* que impulsará en sus productos.

*NOTA: Economía Circular: aboga por utilizar la mayor parte de materiales biodegradables posibles en la fabricación de bienes de consumo –nutrientes biológicos- para que éstos puedan volver a la naturaleza sin causar daños medioambientales al agotar su vida útil.
<https://www.sostenibilidad.com/desarrollo-sostenible/en-que-consiste-la-economia-circular/>

XV. DE LA POSTULACIÓN

- A. El periodo de postulación es desde el 29 de agosto, deberán ingresar la postulación en oficina de parte de la Ilustre Municipalidad de San Antonio ubicada en Av. Barros Luco 1881, en sobre cerrado desde el día martes 29 de agosto hasta al 31 de agosto de 2023, horario de atención desde las 8:30 hasta las 14:00 horas, si ingresa después de esa fecha y hora quedará fuera plazo.
- B. **El Formulario de Postulación (ANEXO N°1) y los antecedentes solicitados, deberán ser entregados presencialmente en la Oficina de parte, a través de sobre cerrado que contenga: nombre del postulante, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico, en horarios de atención de público (de lunes a viernes de 08:30 a 14:00) No se evaluarán postulaciones entregadas en otras Unidades Municipales, fecha y horario.**
- C. En caso de ser seleccionado/a deberá firmar documento de cumplimiento de las presentes bases además de otros compromisos con la organización.

ANEXO 1

FORMULARIO DE POSTULACIÓN

1. IDENTIFICACIÓN POSTULANTE *Obligatorio

NOMBRE	
RUT	
DIRECCIÓN	
TELÉFONO	
Email	

2. TIPO DE STAND QUE POSTULA: Marque con una X las que le interesan. *Obligatorio

N°	STAND	MEDIDAS EN MTRS		Marque X
01	CARRITOS O PUESTOS PEQUEÑOS	1	4	
02	PUESTO PEQUEÑO / ARTESANÍAS	3	3	
03	CHICHERIAS / COCINERIAS	3	4	
04	PUESTO MEDIANO CENTRAL / CHICHERIA	4	6	
05	FOOD TRUCKS	2	4	
06	JUEGOS TÍPICOS, INFLABES, VARIOS			

3. INDIQUE RUBRO *Obligatorio

4. PRODUCTOS QUE VA A OFRECER (hasta 5 productos) *Obligatorio

Producto	Formato

5. EQUIPAMIENTO CON QUE CONTARÁ PARA OFRECER EL SERVICIO

Ej. Horno, Freezer, refrigerador, cocina a gas, etc. considerando los implementos que necesitará para cumplir con lo solicitado por la Autoridad Sanitaria.

6. CROQUIS DE INSTALACIÓN* OBLIGATORIO PARA COCINERIAS Y CHICHERIAS

7. EXPERIENCIA EN EL RUBRO

Relatar breve descripción de la experiencia en el rubro (acreditar):

8. INICIATIVAS DE CUIDADO CON EL MEDIO AMBIENTE – ECONOMÍA CIRCULAR

Debe declarar si su propuesta considera alguna iniciativa:

9. EQUIPO DE TRABAJO

Debe declarar cantidad y acreditar.

Firma del Postulante

Anexo 02

CERTIFICACIÓN

QUE PERTENECE A ORGANIZACIÓN

**BASES POSTULACIÓN
EMPRESARIOS Y NEGOCIOS
FIESTAS PATRIAS SAN ANTONIO 2023**



En San Antonio, a..... De agosto de 2023

Yo: _____ rut:
_____ Encargada de _____ Institución
_____.

CERTIFICO:

Que don/doña _____ Rut
_____ cuenta con experiencia de _____ años en el rubro
_____.

Nombre y cargo

Firma: